



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN 2698 DE

(13 JUL. 2018)

Por la cual se corrige la Resolución 2690 del 12 de julio de 2018, mediante la cual se revocan las Resoluciones 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627 y 2628 del 5 de Julio del 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003, artículo 2, 1437 de 2011, artículo 93 y los Acuerdos 13 de 2010, Acuerdo 02 de 2012, y Acuerdo 11 de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 2690 del 12 de julio de 2018, se revocó de manera oficiosa las Resoluciones 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, y 2628 del 5 de Julio del 2018, por medio de las cuales se convocó y se reglamentó el Concurso de Méritos Abierto y Cerrado para proveer cargos pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que en el artículo primero de la citada Resolución, se señaló que se revocaron las resoluciones en mención, con el fin de garantizar el debido proceso acorde con lo establecido en el artículo 102 del Acuerdo 02 de 2015, refiriéndose al Reglamento General del Personal y de la carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que al citarse el Acuerdo 02, Reglamento General del Personal y de la carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, por error se digitó el año 2015, cuando corresponde al año 2012.

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, otorga la posibilidad a la administración de corregir errores formales de los actos administrativos en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, manifestando que *"se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*. (Negritas nuestras)

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE

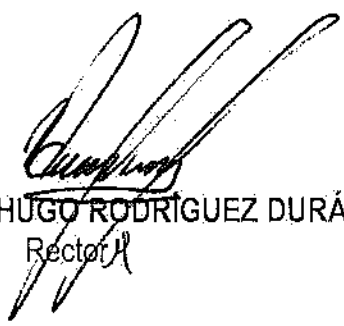
ARTICULO PRIMERO. CORREGIR el artículo primero de la Resolución 2690 del 12 de julio de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR directamente y de manera oficiosa las Resoluciones 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, y 2628 del 5 de Julio del 2018, por medio de las cuales se convocó y se reglamentó el Concurso de Méritos Abierto y Cerrado para proveer cargos pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de garantizar el debido proceso acorde con lo establecido en el artículo 102 del Acuerdo 02 de 2012.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 13 JUL. 2018



Brigadier General HUGO RODRÍGUEZ DURÁN
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno declaramos que hemos revisado detenidamente el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Elaboró	Revisó: Jefe DIVTAH	Vo.Bo. Vicerrectoría Administrativa	Vo.Bo. Jefe OFIJUR
P.E. Maritza Teresa Díaz Cleves	Dra. Martha Lucía Arias Isaza	CN. Rafael Tovar Mondragón	Dra. Elsa Lilián Aguirre Leguizamón